



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3924

30/01/2020

7395

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, tal y como refleja el último Observatorio de Emancipación Juvenil, la juventud española constituye en la actualidad un colectivo con graves dificultades de plena inclusión social, discriminado por factores estructurales y normativos que imposibilitan su desarrollo personal, emancipación y puesta en marcha de sus proyectos vitales así como su acceso efectivo al lugar que le correspondería en la estructura social, económica y política. Entre los factores discriminatorios que afectan a este colectivo se encuentran la segregación de facto en el sistema educativo, la dualidad del sistema laboral (que conlleva precariedad estructural, bajos sueldos y calidad del empleo, ausencia de conciliación y acoso laboral y por maternidad) y la mercantilización del derecho a la vivienda.

Cabe señalar que el Gobierno ha llevado a cabo numerosas actuaciones dirigidas a promover la emancipación juvenil, entre las que se incluyen aquellas en las que el Instituto de la Juventud (Injuve) ha participado de manera activa, bien promoviéndolas directamente, bien contribuyendo a su diseño, redacción o puesta en marcha. Entre ellas destacan la subida del Salario Mínimo Interprofesional, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, el II Plan de Derechos Humanos, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2020-2022, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, aprobado por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, el I Plan Estratégico de la Formación Profesional del sistema educativo 2019-2022, el Programa Erasmus+ de aprendizaje no formal, la Garantía Juvenil, el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, Directrices de la Estrategia Nacional frente al Reto demográfico, el Plan de Retorno a España “Un país para volver”, la Estrategia de Transición Justa, el Plan para el impulso de la contratación



pública socialmente responsable, la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, las prácticas y empleo en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler y el Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler asequible.

Es preciso señalar, asimismo, que el Gobierno ha ampliado su acuerdo para lanzar medidas de gran impacto social en materia de vivienda con la prórroga a la moratoria de desahucios hipotecarios, con la intención de poner freno a otra lacra social que sufre España: los desahucios por impago del alquiler. En el marco de la reforma ya prevista de la Ley de arrendamientos urbanos, se tomarán las medidas necesarias para evitar este tipo de desahucios, especialmente aquellos que se dan en zonas de mercado de alquiler tensionado y por grandes tenedores de vivienda que se dedican al mercado inmobiliario.

Asimismo, se informa que estaba previsto ampliar en el primer semestre de este año el Decreto de medidas urgentes en el mercado del alquiler que el Gobierno aprobó en marzo de 2019, una iniciativa encaminada a permitir el control de precios del alquiler en aquellas zonas que hayan experimentado subidas desorbitadas, que principalmente han afectado a la emancipación de los jóvenes.

Madrid, 23 de marzo de 2020

